

Código de Conducta



**Shell &
Quaker State**
México

CONTENIDO

Mensaje Ejecutivo	3
Nuestra Filosofía de Negocio	4
Misión, Visión y Valores.....	4
Creencias Que Sostenemos y Rechazamos.....	5
Principios Generales de Negocio	6
Nuestro Código de Conducta	8
¿Para Qué Tener un Código de Conducta y Por Qué Cumplirlo?	8
¿Quién Debe Cumplirlo?	8
Nuestras Responsabilidades	9
¿Qué ocurre si se Comete un Infracción al Código?.....	10
Canales de Atención y Línea de Comportamiento Ético	13
Otros Canales de Atención	14
Comité de Ética.....	15
Nuestras Conductas, Personas y Cultura	15
Manejando el Riesgo del Uso de Activos Organizacionales	19
Manejando el Riesgo en la Información y Comunicación	22
Manejando el Riesgo en Interacciones con Terceros	27
Reflexiones	35



MENSAJE EJECUTIVO

Bienvenido(a) a nuestro Código de Conducta. Este Código, con sus políticas subyacentes, brinda un marco de actuación común y describe lo que se espera de todos nosotros (individualmente y como equipo), en todos los mercados y en todos los niveles.

La finalidad del Código es ayudarnos a tomar las decisiones más apropiadas en apego a nuestra Filosofía de Negocio.

Somos una Compañía orientada a los resultados, nos apasiona nuestro negocio y conseguir nuestros objetivos. Esto incluye aprovechar las oportunidades y desarrollar nuestro negocio día a día, con integridad y respeto por la Ley y este Código.

Todos los colaboradores debemos asumir un compromiso personal en cuanto a la ética y cumplimiento para proteger la integridad de nuestra organización.

El incumplimiento a este Código representa un alto riesgo a nivel personal y organizacional. Cualquier situación no incluido en este Código que ponga en riesgo la integridad de CS y/o de cualquier colaborador es preciso solicitar asesoría antes de actuar.

Agradezco su compromiso, ética y cumplimiento.

Ricardo Ibarra García

Director General & CEO



NUESTRA FILOSOFÍA DE NEGOCIO

MISIÓN

Creamos y gestionamos productos y servicios en fluidos a través de nuevas tecnologías.

VISIÓN

Liderar de manera consistente a través del tiempo, mediante soluciones de alta calidad con un enfoque sustentable y socialmente responsable.

VALORES

Somos Tu Copiloto

Pertenece con orgullo a un equipo resiliente con metas desafiantes. Generamos relaciones basadas en confianza y buena comunicación. Promovemos la salud, seguridad y cuidado del medio ambiente. Queremos hacer juntos una diferencia siendo abiertos, honestos y constructivos.

Disminuyendo Fricciones

Reconocemos que las ideas, historias, acciones y sentimientos de todos nuestros colaboradores son importantes; sabemos que no tenemos todas las respuestas, por eso nos apoyamos como equipo. Valoramos las diferencias que nos hacen auténticos y genuinos. Colaboramos voluntaria y responsablemente para lograr resultados comunes.

Buscamos dar la Milla Extra

Valoramos altamente el aprendizaje y el desarrollo de las personas y del negocio. Buscamos distinguirnos para ir a la vanguardia tecnológica y las mejores prácticas. Asumimos la responsabilidad de nuestras decisiones. Somos apasionados y decididos procurando superar nuestras metas y compromisos para alcanzar la excelencia

Somos Tu Copiloto Disminuyendo Fricciones y Buscando dar la Milla Extra



CREENCIAS QUE SOSTENEMOS (SE VALE)

- Trabajamos con altos estándares de seguridad
- Somos éticos y responsables
- Proponemos soluciones para afrontar problemas
- Excedemos estándares
- Preguntamos y pedimos apoyo
- Valoramos las contribuciones de todos
- Tomamos riesgos, generamos nuevas ideas y actuamos con rapidez y simplicidad
- Aprendemos de las equivocaciones
- Reconocemos y celebramos los aciertos
- Cuidamos a las personas y al medio ambiente
- Construimos un mejor futuro
- Protegemos nuestra integridad
- Respetamos y escuchamos a los demás
- Aceptamos nuevos retos y nos adueñamos de la solución
- Nos hacemos responsables de las implicaciones de nuestras decisiones

CREENCIAS QUE RECHAZAMOS (NO SE VALE)

- No ponemos en riesgo la seguridad personal y del equipo
- No discriminamos a las personas o las ideas
- No malgastamos los recursos de la compañía
- No nos quejamos sin ofrecer soluciones
- No caemos en la rutina y el conformismo
- No censuramos ni limitamos las ideas
- No mantenemos aquello que no funciona
- No promovemos la burocracia
- No competimos internamente, colaboramos
- No comprometemos nuestra integridad para lograr objetivos
- No culpamos a los demás, aprendemos de los errores
- No trabajamos de forma individual ¡somos un equipo!



NUESTROS PRINCIPIOS GENERALES DE NEGOCIO

Los Principios Generales de Negocio rigen el modo en que la Compañía realiza sus actividades. Como parte de estos principios, nos comprometemos a contribuir con al desarrollo sostenible y sustentable. Esto exige un equilibrio entre los intereses de corto y largo plazo y enfocar nuestra toma de decisiones en asuntos económicos, ambientales y sociales.

PRINCIPIO 1 - ECONÓMICO

La rentabilidad a largo plazo es esencial para lograr las metas del negocio y para nuestro crecimiento constante. Es una medida tanto de eficiencia como del valor que nuestros clientes le atribuyen a los productos y servicios de CS. Los criterios para las decisiones de inversión y desinversión (desincorporación) integran consideraciones económicas, ambientales y sociales, así como también una detallada evaluación de sus riesgos.

PRINCIPIO 2 - COMPETENCIA

La Compañía apoya la libre competencia. Buscamos competir justa y éticamente dentro del marco de las leyes de competencia aplicables, no impedimos a otros competir libremente con nosotros.

PRINCIPIO 3 - INTEGRIDAD DEL NEGOCIO

La Compañía insiste en el cumplimiento de las más altas normas de conducta ética y legal en todos los aspectos de sus actividades y espera lo mismo de aquellos con quienes hace negocios. Todas las transacciones de negocio deben ser reflejadas fiel e imparcialmente en las cuentas de la Compañía de acuerdo con los procedimientos establecidos y están sujetas a auditoría y verificación.

Los colaboradores deben evitar conflictos de interés entre las actividades que realizan en su vida personal y las actividades profesionales dentro de CS. También deben declarar a la Compañía posibles conflictos de interés.

La oferta directa o indirecta, pago, solicitud o aceptación de sobornos de cualquier tipo son prácticas inaceptables.

PRINCIPIO 4 - ACTIVIDADES POLÍTICAS

La Compañía no realiza pagos a partidos u organizaciones políticas o a sus representantes, ni participa en partidos políticos. No obstante, cuando tratamos con gobierno, la Compañía tiene el derecho y la responsabilidad de dar a conocer su posición sobre cualquier asunto que afecte a la misma, a sus colaboradores, a sus clientes, a sus accionistas o a las comunidades locales en conformidad con sus valores y principios generales de negocio.

Cuando los colaboradores deseen participar en actividades comunitarias, incluyendo la presentación de su candidatura para elección a un cargo público, se les dará la oportunidad de hacerlo, siempre y cuando esto sea apropiado en función de las circunstancias locales.

PRINCIPIO 5 - SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La Compañía tiene un enfoque claro y sistemático de la gestión de la salud, seguridad y medio ambiente para lograr la mejora continua de sus resultados. Gestionamos estos temas como actividades críticas del negocio, estableciendo normas y metas para la mejora continua. Buscamos consistentemente formas de reducir el impacto ambiental derivadas de nuestras operaciones, productos y servicios.



PRINCIPIO 6 - COMUNIDADES LOCALES

La Compañía busca ser responsable a través de la mejora continua en la forma en que contribuye directa o indirectamente al bienestar general de las comunidades en las que trabaja.

Gestionamos cuidadosamente los impactos sociales de las actividades derivadas de nuestro negocio, colaborando con otros para ampliar los beneficios para las comunidades locales y mitigar cualquier impacto adverso resultante de nuestras operaciones.

Nos interesamos de manera constructiva y proactiva en asuntos sociales, relacionados directamente o no con el negocio.

PRINCIPIO 7 - COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN

En nuestra organización, fomentamos la comunicación abierta y las relaciones sólidas, valoramos la sinceridad y la responsabilidad en nuestras interacciones con colaboradores, socios comerciales y comunidades locales, siempre buscando escuchar y responder de manera transparente y responsable.

PRINCIPIO 8 - CUMPLIMIENTO

Cumplimos con todas las leyes y todos los reglamentos vigentes aplicables que rigen a nuestras operaciones.



NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA

Nuestro Código de Conducta es una guía que hemos desarrollado para establecer un marco de comportamiento y un modelo de actuación común en nuestras acciones y decisiones cotidianas; detalla la conducta esperada de nuestros colaboradores y cómo se aplica en nuestras prácticas empresariales. Este Código refleja la identidad y cultura compartida entre los colaboradores de CS y todas las entidades con las que realizamos negocios, siendo un compromiso personal en concordancia con nuestros Principios Generales de Negocio, Misión, Visión. Valores y Creencias.

La puesta en práctica de los compromisos que adquirimos con este Código es responsabilidad de todos y cada uno de los que conformamos esta Organización

Este Código no es opcional, quien no respete este marco de actuación, nuestros valores y principios decide no formar parte de nuestra Compañía.

Alentamos a nuestros socios comerciales a apegarse a nuestros Principios Generales de Negocio o principios equivalentes.

¿PARA QUÉ TENER UN CÓDIGO DE CONDUCTA Y POR QUÉ CUMPLIRLO?

Tener un Código de Conducta y cumplirlo es importante por varias razones:

- Promueve la cultura organizacional
- Funge como el marco de actuación esperado
- Proporciona orientación para enfrentar dilemas, problemas y conflictos
- Protege a la organización, colaboradores y con quienes hacemos negocio
- Representa nuestro compromiso con el debido actuar.

En resumen, nuestro Código de Conducta es una herramienta esencial para guiar y regular el comportamiento en nuestra Compañía. Cumplirlo es fundamental para mantener un ambiente positivo, ético y productivo; promover valores compartidos y garantizar la confianza y la integridad tanto a nivel individual como colectivo.

¿QUIÉN DEBE CUMPLIRLO?

Todos los colaboradores de CS, así como consejeros de la Compañía deben cumplir con el Código y consultarlo como una guía al momento de actuar en nombre de CS.



Nuestros clientes, proveedores, contratistas, consultores y/o trabajadores temporales deben conducirse en conformidad con el Código cuando actúen en nombre nuestro.

Además, buscamos esta conducta con cualquier grupo con el que pudiéramos establecer contacto (cámaras, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, etc.) por esta razón, debemos hacer de su conocimiento este Código y exigir su cumplimiento para poder realizar cualquier negocio con nosotros.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES

En CS reconocemos cinco áreas de responsabilidad: accionistas, clientes, colaboradores, sociedad y con aquellos con quienes hacemos negocios.

Nuestra Responsabilidad con Accionistas

- Proteger la inversión y patrimonio de los accionistas y proporcionar un rendimiento a largo plazo que sea competitivo respecto de otras Compañías de la industria.
- Trabajar para la continuidad y la trascendencia de la Compañía.

Nuestra Responsabilidad con Clientes

- Ofrecer a nuestros clientes soluciones innovadoras, eficientes, limpias, de la mejor calidad al precio justo.
- Crear y gestionar productos y servicios en fluidos a través de nuevas tecnologías.
- Enriquecer el negocio a través del compromiso que tenemos con el cliente, buscando dar la milla extra.

Nuestra Responsabilidad con Colaboradores

- Brindar a nuestros colaboradores un buen trato y salario justo en beneficio personal y de sus familias.
- Crear condiciones de trabajo dignas y seguras.
- Respetar la diversidad y fomentar la equidad e inclusión.
- Promover el desarrollo profesional y personal de los colaboradores.
- Proporcionar canales de comunicación, atención y/o denuncia para manifestar ideas e inquietudes.
- Facilitar la comprensión de los riesgos de nuestra función y cómo manejarlos.
- Asegurarse que cualquier socio de negocio, contratista, agente o consultor con quien trabajamos sepa que nuestro Código es vinculante y que debe actuar de conformidad con éste.
- Realizar el entrenamiento de ética y cumplimiento asignado



Sociedad

- Ser una Compañía Socialmente Responsable.
- Respetar los derechos humanos fundamentales correspondientes.
- Otorgar importancia adecuada a la salud, seguridad y medio ambiente.
- Cumplir con todas las disposiciones legales aplicables a la Compañía.

Aquellos con quienes hacemos negocios

- Buscar relaciones de beneficio mutuo con contratistas, proveedores, socios comerciales, etc. y promover la aplicación de nuestros Principios Generales de Negocio.

En todas las áreas de responsabilidad mencionadas es compromiso no opcional de cada uno de nosotros cumplir las normas de este Código y las políticas corporativas en todo momento de forma consistente, apropiada y compatible con las normas de ética y cumplimiento, así como ayudar a otros a hacer lo mismo.

El incumplimiento a este Código podría exponernos a riesgos innecesarios como personas y como Compañía.

Si tienes alguna duda respecto de cualquier punto del Código o si enfrentas algún dilema ético, acércate y consulta a tu líder directo, al área de Capital Humano, al Oficial de Ética y Cumplimiento, al área Legal de CS o bien a través de los medios de contacto mencionados en la sección [Canales de Atención](#) de este Código.

Contamos con tu ayuda y compromiso para seguir siendo una compañía ética, íntegra y responsable.

¿QUÉ OCURRE SI SE COMETE UNA INFRACCIÓN AL CÓDIGO?

El incumplimiento del Código de Conducta, valores organizacionales, lineamientos de comportamiento, principios generales de negocio y políticas pertinentes, puede originar sanciones verbales, actas administrativas y, si así se considera, la rescisión del contrato laboral.

En ciertos casos, la Compañía puede denunciar a las autoridades correspondientes una infracción al Código que también podría originar litigios, multas y/o hasta encarcelamiento.

GUÍA PARA LA TOMA DE DECISIONES ÉTICAS

Nuestro Código de Conducta es un marco de referencia y no provee asesoramiento específico para cada situación, para proporcionarte asistencia ante la toma de decisiones y enfrentar dilemas en particular, a continuación, una guía indicativa de preguntas de verificación:

Si tienes dudas de cómo actuar de manera íntegra ante determinada situación, observa y reflexiona las preguntas que aparecen en esta guía:



RECONOCE EL HECHO, PROBLEMA O DECISIÓN

- ¿Te están solicitando que hagas algo que consideras que podría ser incorrecto?
- ¿Tienes conocimiento de una conducta potencialmente ilegal o no ética por parte de algún colaborador de la Compañía o de un socio comercial o contratista?
- ¿Estás tratando de tomar una decisión y no estás seguro con respecto a cuál es el curso de acción dentro del marco de la ética y el cumplimiento?

REFLEXIONA ANTES DE ACTUAR

- Describe los hechos y obtén todos los datos posibles
- Pregúntate cuál es el motivo del dilema
- Evalúa las opciones y sus consecuencias
- Considera quién o quiénes pueden verse afectados
- Consulta a otras personas que consideres pueden orientarte

DECIDE CUÁL ES EL CURSO DE ACCIÓN A SEGUIR

- Determina tu responsabilidad
- Revisa todos los hechos e información relevantes
- Analiza el impacto en todas las instancias (organizacionales, regulatorias, legislativas, etc.)
- Evalúa los riesgos potenciales incluidos los riesgos para la reputación de la compañía y cómo podrías reducirlos
- Considera el mejor curso de acción
- Consulta a otras personas que consideres pueden orientarte

PRUEBA TU DECISIÓN

- Aplica los valores y principios de CS a tu decisión
- Asegúrate de haber considerado las políticas de la Compañía
- Consulta a otras personas que consideres pueden orientarte y consigue sus opiniones sobre tu acción prevista

PROCEDE CON CONFIANZA

- Comunica tu decisión fundamentada a las partes interesadas
- Reflexiona sobre lo que aprendiste
- Comparte tus historias de éxito con otras personas

SOLICITA ASESORAMIENTO Y NOTIFÍCALO

- Haz lo correcto y exprésalo, busca ayuda para resolver tu duda.



CAPACITACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Todos nuestros colaboradores deberán de tomar al menos un curso de capacitación acerca de todo lo contenido en el Código de Conducta durante el año. Además, es necesario que confirmen su compromiso individual de actuar con integridad y responsabilidad en representación de la Compañía, certificando anualmente que:

- Acatarán las normas de comportamiento que incluye nuestro Código de Conducta.
- Participarán en cursos de capacitación con respecto a temas de ética y cumplimiento tanto de carácter general como relacionados a su función.
- Buscarán asesoría ante cualquier dilema a través de los mecanismos y herramientas que se mencionan en este Código.
- Recurrirán a una de las opciones disponibles para denunciar cualquier acto que sea o parezca contrario a este Código.

RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE TIENEN GENTE A SU CARGO

Esperamos que todos nuestros colaboradores, pero especialmente los líderes, muestren compromiso claro y visible con el cumplimiento y promoción de nuestro Código y ejerzan una conducta donde lo normal es hacer lo correcto, promoviendo escucha y apertura para que la gente a su cargo se sienta segura de reportar cuando exista una falta real o percibida al Código.

COMO LÍDER DEBES:

- Leer, comprender y respetar el Código.
- Conocer los principales riesgos de infracción del Código que corresponden a tu rol y área de negocio y los procedimientos para mitigarlos.
- Asegurar que tu equipo dedique tiempo a hacer el entrenamiento de ética y cumplimiento que se le asigne.
- Asegurar que tu equipo conozca y comprenda los procedimientos que deben seguir para evitar infracciones al Código, por ejemplo, registrar obsequios y conflictos de interés.
- Asegurar que cualquier nuevo integrante del equipo conozca inmediatamente nuestro Código de Conducta.
- Estar alerta a cualquier infracción del Código y alentar a los miembros del equipo a reportar si conocen o sospechan de una.
- Asegurar la confidencialidad de todas las inquietudes transmitidas.
- Decidir y aplicar una gestión apropiada de las consecuencias en respuesta a una infracción del Código.



CANALES DE ATENCIÓN

Como parte de nuestras responsabilidades como colaboradores, contratistas, clientes, proveedores y partes interesadas, es obligatorio intervenir en situaciones de falta de cumplimiento y denunciar cualquier situación que ponga en riesgo a la Organización. Asimismo, los canales de atención también sirven para expresar inquietudes y dilemas cuyo objetivo es proporcionar un medio para obtener orientación en términos de cumplimiento sin miedo a represalias.

La Compañía fomenta el uso de los Canales de Atención mediante la política de cero represalias. Ninguna persona que denuncie o exprese sus inquietudes a través de los Canales de Atención será reprendido o amonestado, en todo momento se protegerá su identidad a menos que exista una razón legítima para revelarla.

LÍNEA DE COMPORTAMIENTO ÉTICO

Es un medio de comunicación que sirve para reportar faltas al Código de Conducta y hacer consultas o sugerencias respecto al comportamiento ético de la organización. Es un Canal de Atención operado por un tercero independiente disponible las 24 horas del año los 7 días de la semana en todos los países donde CS cuenta con una sede.

Al contactar la Línea de Comportamiento Ético se genera un reporte el cual será confidencial y direccionado al Comité de Ética quien se encarga de investigar y resolver los casos que se reporten a través de este canal de atención. Si sabes o sospechas que alguien está infringiendo el Código, tienes la obligación de decirlo.

Para acceder a la Línea de Comportamiento Ético da clic en el siguiente vínculo o bien escanea el código QR en tu dispositivo móvil y serás direccionado al sitio donde podrás hacer el reporte vía telefónica o por escrito.

1

Da Clic Aquí

[Línea de Comportamiento Ético](#)

O si lo prefieres

2

Escanea con
tu dispositivo
móvil



DISPONIBLE

365 DÍAS DEL AÑO

24 HORAS



OTROS CANALES DE ATENCIÓN

Para reportar conflictos de interés reales, posibles o percibidos:

conflictodeinteres@quakerstate.com.mx

Para reportar y registrar regalos y atenciones recibidos u ofrecidos:

regalosyatenciones@quakerstate.com.mx

Para reportar y recibir asesoría sobre temas relacionados con competencia económica:

competenciaeconomica@quakerstate.com.mx

Para reportar y recibir asesoría sobre temas relacionados con la prevención de conducta corrupta:

anticorrupcion@quakerstate.com.mx

Para reportar y recibir asesoría sobre temas relacionados con la prevención de lavado de dinero:

antilavadodedinero@quakerstate.com.mx

Para reportar y recibir asesoría sobre cualquier otro dilema ético:

comportamientoetico@quakerstate.com.mx

Recuerda que dentro del marco del comportamiento debemos hacer buen uso de los mecanismos y herramientas que la Compañía pone a tu disposición.

Cualquier acusación de mala fe será considerada una falta a nuestros Valores, Creencias y Principios Generales de Negocio y se tratará como una infracción a nuestro Código de Conducta.



COMITÉ DE ÉTICA

Existe un Comité que da seguimiento y atención al cumplimiento del Código de Conducta y las denuncias recibidas a través de los Canales de Atención. Su principal responsabilidad es promover y monitorear el desempeño ético de la Compañía y sus colaboradores.

Este Comité está formado por algunos miembros del equipo directivo, así como algunos integrantes que podrán ir cambiando a lo largo del tiempo en busca de una mayor transparencia y participación de todos nuestros colaboradores.

Las principales funciones de este Comité respecto al Código de Conducta son:

- Recibir, investigar y resolver todos los casos de infracción al mismo.
- Evaluar e implementar los procedimientos disciplinarios derivados de las infracciones.
- Determinar el curso de acción en todas las cuestiones “no contempladas” dentro del Código.
- Revisar anualmente el contenido del Código para llevar a cabo las actualizaciones y adecuaciones pertinentes.

Las sanciones que el Comité puede resolver van desde sanciones verbales y/o actas administrativas hasta, si así se considera, la rescisión del contrato.

El Comité de Ética reporta a Dirección General y transparenta anualmente el resumen de los casos al Consejo de Administración, se rige por los principios de:

- a) Integridad de cada uno de los Miembros integrantes es imperativa.
- b) Objetividad y profesionalismo en la investigación, tratamiento y resolución de los asuntos concernientes
- c) Confidencialidad en el tratamiento de la información obtenida misma que podrá ser revelada únicamente por razones legítimas.
- d) Competencia. Los Miembros podrán declararse incompetentes en cierta materia y solicitar el apoyo de expertos independientes.

NUESTRAS CONDUCTAS, PERSONAS Y CULTURA

RESPECTO Y DIGNIDAD PARA NUESTROS COLABORADORES

Para nosotros las personas son lo más importante, por ello nos comprometemos a que todos nuestros colaboradores reciban un trato digno y respetuoso y a facilitar un ambiente de trabajo en el que todos tengan la oportunidad de desarrollar al máximo su potencial tanto en el ámbito profesional como en el personal.

Respetamos las diferencias, fomentamos la diversidad, equidad e inclusión y actuamos conforme a este Código. esperamos lo mismo de nuestros colaboradores frente a sus semejantes.



Creemos que cada persona respeta su compromiso personal para realizar un trabajo profesional en el que cada cual asume sus responsabilidades y actúa en pro de los objetivos, principios y valores de la Compañía y del respaldo de nuestras marcas.

Sabemos que te comprometerás con nosotros a propiciar un ambiente de trabajo positivo en el que cada uno tenga y sienta libertad para actuar, expresarse y tomar decisiones en su área de responsabilidad en un ambiente de respeto, honestidad, confianza y que promueva el aprendizaje y sentido de pertenencia. Debido a lo anterior, reconocemos la importancia de compartirte la información que requieras para el cumplimiento de tus funciones y al mismo tiempo, solicitamos tu compromiso para reportar la información generada según tus funciones, en forma honesta, segura y oportuna.

SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

La compañía tiene un enfoque sistemático del manejo de salud, seguridad, medio ambiente y responsabilidad social a fin de lograr una mejora continua del desempeño, promoviendo al mismo tiempo una cultura en la que todos los colaboradores y terceros relacionados compartan este compromiso.

Nos comprometemos a brindar un ambiente de trabajo sano y seguro para todos y a cumplir todos los requisitos sobre salud y seguridad que exige la Ley al igual que nuestras políticas internas.

Debes asegurarte de conocer los requisitos de salud, seguridad y medio ambiente asociados a tu función y alerta a los riesgos que puedan presentarse, cumpliendo con todas las leyes y normas aplicables.

Es imprescindible notificar y dar seguimiento a un incidente, posible incidente o cuasi incidente relacionado con estos temas en cuanto sea de tu conocimiento, así como intervenir en situaciones de falta de seguridad o falta de cumplimiento.

Nuestro compromiso con un ambiente sano y seguro también conlleva a que en ningún momento aceptemos la venta, uso o consumo de alcohol y sustancias controladas, así como la venta, fabricación, distribución, posesión o utilización de drogas ilegales dentro de las instalaciones, ni en juntas, reuniones de trabajo o cualquier asunto o evento de negocios.

En este sentido nuestros colaboradores están de acuerdo en la posibilidad que ocurran revisiones de rutina aleatorias y controles “antidoping” entre otras medidas para el beneficio individual y colectivo. Refrendamos nuestra cero tolerancia para el uso de drogas y alcohol.

Un entorno laboral seguro también significa un lugar de trabajo sin violencia. Las amenazas (sean implícitas o explícitas), la intimidación y la violencia en cualquiera de sus formas son comportamientos inaceptables.

Vivimos en un mundo que estamos comprometidos a cuidar, en beneficio de nuestras familias, nuestra comunidad y el de las generaciones futuras. Debido a esto, en la Compañía, actuamos de una manera socialmente responsable, además de estar comprometidos en mejorar constantemente la calidad de vida de todos nuestros Colaboradores y sus familias.

Mantenemos un fuerte compromiso para proteger y conservar el medio ambiente. Por esta razón, actuamos para reducir el impacto en el medio ambiente derivado de nuestras actividades y operaciones comerciales y para fomentar la sustentabilidad de los recursos naturales de los cuales dependemos; también apoyamos proyectos y



programas de conservación, reciclado y uso de energía, destinados a propiciar la restauración o prevención del deterioro del medio ambiente.

De la misma manera, asumimos una actitud socialmente responsable dentro de la Ley y contribuimos al desarrollo de las comunidades, es por esto que te animamos a participar de manera voluntaria en actividades comunitarias. Sin embargo, no deberás utilizar tiempo, propiedades o equipos de la Compañía para actividades comunitarias personales a menos que cuentes con una autorización por escrito del Departamento de Capital Humano.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Nuestra Compañía cumple y no condonará ninguna violación a las leyes y los reglamentos aplicables, incluidas la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas, las convenciones básicas de la Organización Internacional del Trabajo, la ley internacional de los derechos humanos y respetará los diez principios universales del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, trabajo y medio ambiente. Apoyamos y respetamos los derechos humanos y rechazamos participar en actividades comerciales que incurran en una violación a los mismos.

Estamos comprometidos con la erradicación de todas las formas de trabajo forzado y el uso de trabajo infantil tanto en nuestra Compañía, como en todas aquellas con las que hacemos negocios ya sean clientes, proveedores o socios comerciales. Es por esto que, promovemos el respeto a los derechos universales de los niños y el respeto a cualquier persona ya sea con discapacidad, de la tercera edad o de cualquier etnia o condición social.

Además, como parte del respeto a los Derechos Humanos que promovemos, rechazamos el uso de castigos corporales, coerción mental o física y abusos verbales para cualquier colaborador de la Compañía. Por lo que, si en cualquier momento eres víctima de este trato o sabes de alguien que lo sufre, notifícalo.

Si conoces o sospechas alguna posible infracción de derechos humanos con respecto a nuestras actividades, tienes la obligación de decirlo.

INTEGRIDAD PERSONAL Y PREVENCIÓN DEL ACOSO

Tenemos el compromiso de respetar la integridad de todas las personas que colaboran con nosotros, por esto nos comprometemos a mantener un ambiente de trabajo exento de toda discriminación o acoso. El acoso puede corresponder a una conducta verbal, física o visual con el fin o efecto de crear un entorno ofensivo, hostil o intimidante para alguno de nuestros colaboradores. El acoso sexual, en particular, puede incluir insinuaciones sexuales, solicitud de favores sexuales, contacto físico no deseado o sugerencias sexuales inoportunas o repetidas.

No toleraremos comportamientos de discriminación o acoso como insultos o bromas ofensivas de índole racial, étnica, religiosa, relacionada con la edad o preferencia sexual o de género. Ni tampoco toleraremos el uso del correo de voz, el correo electrónico u otro medio de comunicación para visualizar, distribuir, exhibir o transmitir



información de contenido ofensivo, sexual o discriminatorio, o que en general se trate de comunicaciones que no tengan relación con el desempeño del trabajo de los Colaboradores.

Esto incluye el participar en comunicaciones electrónicas que se puedan considerar ofensivas, degradantes, difamatorias, acosadoras, obscenas o vulgares o utilizar los sistemas de comunicación electrónica de la Compañía para transmitir cartas en cadena, publicidad o solicitudes personales, así como visitar sitios de Internet que no tienen relación con tu trabajo.

No toleraremos el “mobbing” o acoso laboral, es decir, el acoso que sufre una persona al ser atacada con razón o sin razón por alguno o algunos de sus compañeros de trabajo, descalificando sus capacidades, compromiso laboral u honestidad creencias o aspecto físico.

En todo momento trata a otros con respeto y evita situaciones que puedan ser percibidas como no apropiadas. Contamos con tu compromiso para evitar en todo momento este tipo de comportamiento ya que es totalmente incompatible con nuestro compromiso de ofrecer un ambiente laboral de respeto a la integridad y dignidad de todas las personas.

Si detectas que alguien se comporta de manera hostil, intimidante, humillante o irrespetuosa, siempre puedes contactar a tu superior inmediato, al Oficial de Ética y Cumplimiento, a Capital Humano, al área legal de la Compañía o la Línea de Comportamiento Ético.

DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Valoramos la participación y contribución de cada individuo para lograr los objetivos de la Compañía y respetamos la diversidad de ideas y opiniones. Es por esto que, en la Compañía estamos orgullosos de promover una cultura incluyente, que permite a cada Colaborador dar lo mejor de sí mismo, reconociendo que la diversidad nos ayuda a obtener mejores resultados y asegurando que el desempeño de los Colaboradores se valore de manera justa.

Nos comprometemos a ofrecer igualdad de oportunidades en todos los aspectos del trabajo y para todos los empleados y aspirantes. Así como a propiciar un ambiente de trabajo en el que todas las personas se sientan cómodas y respetadas, sin importar sus diferencias individuales, sus capacidades o sus características personales ya sea por su raza, color, religión, género, edad, nacionalidad, orientación sexual, capacidades diferentes, ciudadanía, estado civil ni ninguna otra causa o circunstancia

Nuestro compromiso es ofrecer un ambiente de trabajo donde no exista forma alguna de discriminación a causa de cualquiera de estas diferencias y esperamos que tú te comprometas con nosotros a hacer esto realidad en tu área de trabajo.



TUS RESPONSABILIDADES

- Al adoptar decisiones relativas al empleo, como contratación, evaluación, promoción, formación, desarrollo, disciplina, indemnización y despido, debes basarlas únicamente en factores objetivos, como mérito, idoneidad, desempeño y consideraciones de negocios.
- Debes comprender el valor de la diversidad y no discriminar por motivos de raza, religión, edad, género, preferencia sexual, identidad de género, estado civil, discapacidad, origen étnico o nacionalidad.

MANEJANDO EL RIESGO DEL USO DE ACTIVOS ORGANIZACIONALES

USO DE HERRAMIENTAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

La Compañía le suministra herramientas de tecnología de información y comunicaciones electrónicas para que puedas desempeñar tu trabajo en condiciones de seguridad y cumplimiento.

Los recursos de informática y las comunicaciones electrónicas comprenden elementos de hardware, software y todos los datos cuyo tratamiento se hace utilizando los equipos proporcionados por la Compañía. En caso de utilizar equipos propios, previo a su utilización tendrá que ser aprobado por tu superior inmediato.

TUS RESPONSABILIDADES

- Debes cumplir con los requisitos de seguridad de Tecnología de Información señalados por La Compañía.
- No debes utilizar cuentas personales de correo electrónico para comunicaciones de trabajo, a menos que tu superior inmediato te autorice a hacerlo.
- No debes compartir con otros tus claves de acceso a los recursos de Tecnología de Información de la Compañía.
- No debes modificar o desactivar las configuraciones de seguridad descargadas por la Compañía a tu propio equipo de Tecnología de Información, a menos que la Compañía te indique hacerlo.
- El uso personal de los recursos de Tecnología de Información de la Compañía y las comunicaciones electrónicas, incluido el uso de redes sociales, debe ser ocasional y breve, sin utilizar el nombre o la marca de la Compañía en mensajes personales de correo electrónico.



- Si tienes un teléfono celular de la Compañía, debes seguir la política indicada para un uso responsable.
- No debes acceder, almacenar, enviar o cargar material pornográfico u otro material indecente u ofensivo al utilizar los recursos informáticos y comunicaciones de la Compañía, ni conectarte a sitios de juegos de azar en línea o realizar actividades ilegales.
- No almacenes o transmitas archivos de medios (streaming) ni generes de otro modo gastos elevados de tráfico de red o almacenamiento de datos debido al uso personal.
- No debes realizar sus actividades personales de negocios utilizando los recursos de Tecnología de Información o comunicaciones de La Compañía, ni apoyar a otros que lo hagan.
- Debes usar sólo servicios seguros de internet para almacenar, tratar o compartir información de negocios según lo definido en las reglas de la Compañía.
- Proteger y no prestar a nadie la información que se usa para acceder a las redes de la Compañía, como identificaciones y contraseñas, códigos de seguridad y tarjetas de acceso a las instalaciones. Las computadoras y archivos electrónicos y físicos son herramientas de trabajo para el mejor desempeño de las labores de sus empleados, pero son propiedad de la Compañía.

Por lo anterior entendemos que la Compañía, según lo dispuesto en las leyes, tiene el derecho de acceder y revisar todas las comunicaciones, registros e información generados en el trabajo o con recursos de la Compañía y se reserva el derecho de monitorear y controlar las actividades de los equipos, sistemas y red, incluyendo correo electrónico, correo de voz, mensajería instantánea, uso del Internet y conversaciones telefónicas para verificar el cumplimiento de las políticas de la Compañía.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En la Compañía, cumplimos con Leyes Nacionales e Internacionales relativas a la información privilegiada (es decir, negociar con acciones u otros valores cuando se tiene información privilegiada acerca de una compañía). La expresión “Información Privilegiada” significa conocimientos precisos existentes, no disponibles en general y que, si llegaran a difundirse, probablemente tuvieran un efecto significativo sobre el precio de mercado de acciones u otros valores de cualquier compañía cotizada en la bolsa. Negociar con base en información privilegiada incluye comerciar directamente en valores y también comunicar información privilegiada a otra persona que utiliza esa información privilegiada para negociar con acciones u otros valores. La información privilegiada es tanto ilegal como injusta.

TUS RESPONSABILIDADES

- No debes compartir información privilegiada a menos que se te autorice a hacerlo con un fin legítimo.
- Si durante tu trabajo llega a tu conocimiento información privilegiada acerca de cualquier compañía cotizada en la bolsa, no debes negociar con las acciones o valores de esa compañía hasta que cualquier información privilegiada que tengas sea de dominio público. Tampoco debes compartir la información privilegiada con nadie.



USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS Y RECURSOS DE LA COMPAÑÍA

Utilizamos todos los activos de nuestra Compañía con responsabilidad y sólo para fines legales, apropiados y autorizados exclusivamente para el desempeño de nuestro trabajo. Todos los que colaboramos en la Compañía somos responsables de la custodia y preservación de los activos de la Compañía y haremos uso eficiente de los recursos disponibles a nuestro alcance, buscando mantenerlos en perfecto funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil, además de que promoveremos en todo momento el ahorro económico en las operaciones, actividades de lanzamiento, promocionales y formas de negocios.

Entendemos por activos de la Compañía todos los bienes tangibles e intangibles (incluyendo la información y conocimiento de la Compañía) a la que cada colaborador tiene acceso respecto de su trabajo, así como a la que se origina como resultado del ejercicio de su puesto de trabajo.

Algunos ejemplos son: inventario, instalaciones, camiones, maquinaria, mobiliario, computadoras, celulares y otros dispositivos móviles, tarjetas de crédito corporativas y también la información, los diseños, procesos, sistemas, tecnología, dibujos, estrategias de negocio, planes de lanzamiento de productos, campañas promocionales y nuestras marcas, entre otros.

TUS RESPONSABILIDADES

- Eres responsable de aplicar el buen criterio para usar los activos de manera apropiada y proteger a la Compañía contra: el mal uso, desaprovechamiento, pérdida, daño, abuso, fraude, apropiación indebida, infracciones, robo, hurto y otras formas de abuso de los activos de la Compañía, buscando que se usen sólo para llevar a cabo los propósitos autorizados.
- Sólo debes usar la tarjeta de crédito corporativa para gastos de negocios razonables y aprobados, y no debes usarla para comprar artículos de categorías no autorizadas ni personales.
- No debes ocultar, modificar o destruir documentos ilegalmente.



MANEJANDO EL RIESGO EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PRIVACIDAD DE DATOS

Las Leyes sobre privacidad de datos protegen información sobre las personas. En la Compañía, respetamos los derechos a la privacidad de nuestro personal, nuestros clientes, proveedores y aquellos con quien hacemos negocios. Hemos asumido el compromiso de manejar los datos personales de una manera profesional, legal y ética.

La expresión “datos personales” se define de una manera amplia como cualquier información relativa a una persona identificada o identificable, por ejemplo, su nombre y sus detalles de contacto. La información de carácter más privado, como raza u origen étnico, datos sobre la salud, preferencia sexual, conducta delictiva o afiliación sindical, representa datos personales delicados y está sujeta a requisitos más estrictos.

Sólo podemos tratar datos personales con fines legítimos y los datos deben ser exactos y pertinentes para la finalidad para la cual se recopilaron; además, se deben proteger debidamente contra el acceso inapropiado o el abuso. Cuando los datos se transfieren a terceros, deben protegerse adecuadamente.

Si no cumplimos con estos requisitos, corremos el riesgo de perjudicar a personas, que se nos ordene dejar de hacer el tratamiento de datos personales y podríamos vernos frente a multas o litigios. También ponemos en peligro la reputación de la Compañía.

TUS RESPONSABILIDADES

- Debes identificar los riesgos contra la privacidad antes de recopilar, usar, conservar o revelar datos personales, por ejemplo, en un nuevo sistema de TI, proyecto o iniciativa de comercialización.
- Debes tratar los datos personales sólo con fines específicos, definidos y legítimos.
- Cuando hagas el tratamiento de datos personales de otros o los compartas, siempre debes informarles. En ciertos casos, tendrás que conseguir su consentimiento previo.
- Debes proteger siempre datos personales si se comparten con un tercero. Si no estás seguro de si necesitas el consentimiento, o de cómo proteger datos personales si se comparten con un tercero, solicita siempre asesoramiento del área Legal de La Compañía o al Oficial de Ética y Cumplimiento.



PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Respetamos y protegemos la propiedad intelectual de nuestra Compañía ya que nos da una ventaja en el mercado ante nuestros competidores en adición a que se trata de un activo propiedad de la Compañía. Al hablar de propiedad intelectual, nos referimos a toda aquella información privada de nuestra Compañía o que no es del dominio público como tecnologías, procesos de fabricación y formulación, datos técnicos y de investigación, sistemas de información, bases de datos, esquemas de comercialización, información financiera, de productos y del personal, así como ideas, estrategias y planes de mercadotecnia; marcas y cualquier otro dato o información de cualquier índole.

Toda esta información es confidencial y constituye un secreto industrial para todos los efectos legales que haya lugar y es propiedad de la Compañía por lo que no debes revelarla a ninguna persona externa a la Compañía (cónyuge, colega, amigo, corredor de bolsa, periodista, etc.). Esto significa que nunca debes darle a otra persona un dato con respecto a información interna desconocida para el público, salvo que exista un consentimiento previo a través de un acuerdo de confidencialidad por escrito aprobado por nuestro Departamento Legal.

Nos comprometemos a proteger y respetar la información privada y confidencial de otras personas como materiales escritos, software, música y cualquier otra propiedad intelectual. Esto también nos compromete a no utilizar los sistemas de comunicación electrónica de la Compañía para difundir indebidamente materiales protegidos por derechos de autor, licencias o información privada.

TUS RESPONSABILIDADES:

- Debes usar las marcas, marcas registradas y marcas licenciadas de la Compañía de manera apropiada, siguiendo la Política de Marca, en caso de existir cualquier cuestionamiento podrá consultarlo con el área de Mercadotecnia o el área Legal.
- Debes notificar tus innovaciones e inventos al área de legal de La Compañía.
- Debes clasificar y almacenar la información comercial y técnica de La Compañía de manera apropiada y con controles de acceso apropiados.
- No debes revelar información confidencial de la Compañía fuera de la misma sin permiso o un acuerdo apropiado por escrito y debe llevar un registro de la información proporcionada conforme al acuerdo.
- No usamos información confidencial de empleadores anteriores, como registros o archivos computacionales
- No grabamos software sin licencia en las computadoras de la Compañía.
- No aceptamos ni usamos la información confidencial de nadie, a menos que haya un acuerdo con el dueño de la información y el área Legal de la Compañía



- No usamos ni copiamos documentos y materiales protegidos por el derecho de autor (incluido software, imágenes, partes de audio, video y grabaciones de Internet o radiales) sin autorización específica del propietario del derecho de autor.
- En caso de usar información legalmente permitida, le daremos el crédito debido al autor.
- Si adviertes que un tercero está infringiendo derechos de Propiedad Intelectual de la Compañía o abusando de los mismos, por ejemplo, compartiendo documentos que contienen información confidencial, tienes la obligación de notificarlo.

Si crees tener un conflicto de interés o no sabes si es correcto aceptar o poseer cierto tipo de información de nuestros competidores o información protegida por derechos de autor, acércate al área Legal o al Oficial de Ética y Cumplimiento para recibir asesoría.

CONFIABILIDAD EN TODOS NUESTROS REGISTROS

La credibilidad de una Compañía se juzga de muchas formas, una de las más importantes es la integridad de sus libros, registros y contabilidad, es por esto que, nos comprometemos a generar informes y registros honestos, precisos y veraces acerca del desempeño financiero de nuestra Compañía.

Sin embargo, este compromiso incluye más que información financiera. Buscamos que todos nuestros Colaboradores hagan lo necesario para garantizar que los informes comerciales de cualquier naturaleza (financiera u otra) y por cualquier medio (electrónico, físico u otro) sean exactos, completos y oportunos. Esto requiere, entre otras cosas, un registro preciso de los precios, costos, gastos, ventas, comprobantes, facturas, declaraciones fiscales, nóminas y registros de compensaciones y beneficios u otros datos que sean propiedad de la Compañía

Por esta razón, nunca debes modificar ni destruir registros de la Compañía. También confiamos en tu compromiso para cooperar con los auditores internos y externos y para no realizar acción alguna que pueda inducirlos a error, conducta que incluso puede ser constitutiva de delito.

Es importante tu participación y responsabilidad para ofrecer a nuestros inversionistas y socios comerciales toda la información que se te requiera de manera completa, oportuna y confiable, de manera que la toma de decisiones se haga sobre bases exactas y consistentes.

Es compromiso de todo colaborador mantener archivos claros, limpios y completos con la información y documentos derivados del desempeño de su trabajo, mismos que deben resguardarse en la herramienta de almacenamiento corporativo dispuestos para tales fines.

Si tienes dudas acerca de alguna solicitud de información que te haga algún socio, inversionista o cualquier otra parte interesada, puedes acercarte con el área Legal o al Oficial de Ética y Cumplimiento para aclararla, y conocer la mejor forma de canalizar dicha solicitud.



ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN Y ARCHIVOS

Como todas las organizaciones, dependemos del uso e intercambio de información para nuestras decisiones de negocios y actividades del día a día.

Tenemos que asegurarnos de crear, usar, y proteger esta información de manera responsable especialmente en lo que se refiere a datos como detalles personales, información comercialmente delicada y propiedad intelectual, tanto los nuestros como los de otros. Debemos tener un cuidado especial en proteger información confidencial para proteger y resguardarla cuando estemos fuera del entorno de la Compañía.

TUS RESPONSABILIDADES

- Debes evaluar los riesgos asociados con cualquier información que manejes a fin de poder gestionar adecuadamente los riesgos y protegerla debidamente.
- Cuando generes o recibas información, debes asignarle una clasificación de confidencialidad, declararla como registro de ser requerido, almacenarla en un repositorio seguro de la Compañía que haya sido aprobado, compartirla únicamente con aquéllos que tengan derecho a recibirla y a quienes se les permita hacerlo, en caso de cualquier duda podrás consultarlo con el área de TI, Oficial de Ética y Cumplimiento o el área Legal de la Compañía
- Si trabajas con terceros, debes asegurarte de estar autorizado a compartir información antes de hacerlo.
- Si recibiste una instrucción precisa respecto de conservar cierta información, debes asegurarse de administrarla según las políticas de la Compañía.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación requieren una cuidadosa atención. Debido a que cualquier respuesta inapropiada o inexacta, incluso la negación o declinación de información, podría resultar en un daño reputacional o podría afectar gravemente la posición legal de la Compañía, es de vital importancia que en ningún momento respondas por tu cuenta ya sea de manera oficial o extraoficial a solicitudes de información financiera, legal, comercial o de cualquier otro asunto de la Compañía por parte de los medios de comunicación, redes sociales y/o medios digitales, prensa, comunidad financiera o el público en general

Las solicitudes de entrevistas en cuanto a la Compañía o sus negocios y la emisión de comunicados de prensa y/o redes sociales y/o medios digitales se harán solo a través de los voceros autorizados de la organización y deberán someterse por adelantado a la revisión y la aprobación del Director General de la Compañía.



Es de vital importancia el uso correcto e inteligente de las redes sociales y/o medios digitales, no está permitido publicar en redes sociales información oficial de la Compañía a menos que se realice a través de las cuentas corporativas oficiales y por el personal designado a esta función.

TUS RESPONSABILIDADES

- Siempre que interactúas en las redes sociales y/o medios digitales lo estás haciendo a título personal a menos que estés autorizado para representar a la Compañía.
- Participa siempre en tu propio nombre y deja claro en tus perfiles sociales que tus opiniones son personales.
- Si tu publicación está de alguna manera relacionada con tu actividad profesional, utiliza una nota declarando que *“Las opiniones expresadas son personales y no necesariamente representan la opinión o posición de la Compañía”*.
- En ninguna circunstancia está permitido el uso de pseudónimos o nombres falsos cuando tomes parte de conversaciones relacionadas con la Compañía.
- Si en las redes sociales y/o medios digitales te has identificado como empleado de la Compañía, la posición que adoptes debe estar en consonancia con la posición que mantienes con tus colegas, clientes y proveedores y debe ser consistente con tu puesto y responsabilidades en la Compañía.
- Respeta en todo momento las Leyes y Derechos, especialmente los relacionados con propiedad intelectual y protección de datos personales.
- Si tienes alguna duda sobre si el contenido que quieres publicar en las redes sociales puede ser de naturaleza confidencial, consúltalo con el área de Mercadotecnia y con el área Legal de la Compañía.
- No debes revelar rumores y/o información interna o confidencial sobre la Compañía o terceras partes relacionadas con la misma (clientes, empleados, proveedores, colaboradores) en las redes sociales.
- Sé responsable con los contenidos que publiques y toma en cuenta que tus interacciones en las redes sociales y/o medios digitales pueden ser vistas por cualquier persona.
- Si utilizas redes sociales personales para tratar temas relacionados a la industria, o para apoyar o proporcionar opiniones de La Compañía y sus productos/servicios, debes revelar: *“Que no estás hablando en nombre de la Compañía y que las opiniones expresadas son opiniones propias y que no reflejan necesariamente las de La Compañía.”*
- No debes interactuar con los medios de comunicación sin la autorización de la Compañía.
- Solo debes asumir un compromiso en nombre de La Compañía si tienes autorización corporativa para hacerlo.



- Si forma parte de tu función proporcionar información al público acerca de los negocios de la Compañía, incluido a través de redes sociales, debes asegurarte de tener la autorización adecuada y de que la información sea verdadera, exacta y coherente, y que no induzca a error.

En caso de duda y antes de realizar cualquier acción u omisión respecto de este tema se deberá consultar al área Legal y Mercadotecnia de la Compañía.

MANEJANDO EL RIESGO EN INTERACCIONES CON TERCEROS

CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES, EVITANDO EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

Todos los Colaboradores de la Compañía estamos comprometidos a dar un total cumplimiento a las Leyes y reglamentos en vigor, así como cumplir de manera puntual y honesta con el pago de todos los impuestos correspondientes.

Estamos comprometidos a apoyar los esfuerzos internacionales y locales para eliminar la corrupción y el delito financiero, por lo que en la Compañía no hacemos pagos de facilitación ni indebidos a ningún tipo de autoridad y nos abstenemos de participar en cualquier tipo de actividad que pueda entenderse tácita o expresamente como soborno o corrupción.

Así mismo, nos comprometemos a hacer del conocimiento de las autoridades competentes a través del procedimiento legal establecido, cualquier intento de corrupción o soborno que recibamos por parte de funcionarios de gobierno o cualquier otra persona o entidad.

En caso de duda o antes de realizar cualquier acción u omisión respecto de este tema se deberá consultar al área Legal de la Compañía.

TUS RESPONSABILIDADES

No debes ofrecer, pagar, hacer, buscar o aceptar un pago personal, obsequio o favor a cambio de tratamiento favorable o para obtener una ventaja comercial, no debes permitir que nadie lo haga en nombre tuyo.

- No debes hacer pagos de facilitación. Si se te ha pedido o efectuado un pago de facilitación, debes notificarlo inmediatamente a tu superior inmediato y a la Oficina de Ética y Cumplimiento de la Compañía, o al área Legal de la Compañía o a la Línea de Comportamiento Ético. Si haces un pago porque crees verdaderamente que tu vida, integridad física o libertad corren peligro, no se trata de un pago de una dádiva, pero debe ser notificado como si lo fuera.



- Debes saber con quién estás haciendo negocios siguiendo los procedimientos de debida diligencia (due diligence) con potenciales socios comerciales.
- Tratar con funcionarios gubernamentales plantea un riesgo de soborno mayor, motivo por el cual debes apegarte en todo momento a las políticas de la Compañía en cumplimiento a este Código.

Debes denunciar la conducta corrupta. No intervenir ante sospechas de soborno y corrupción puede acarrear responsabilidad individual y para la Compañía.

OBSEQUIOS Y ATENCIONES

Estamos convencidos de que debemos seleccionar con quién hacemos negocios exclusivamente por sus méritos, de modo que cuando elegimos a un socio comercial, la decisión se basa en criterios objetivos, tales como el precio, el servicio y la calidad, así como la experiencia, fiabilidad e integridad de este. Por esta razón, desiste de aceptar ni ofrecer obsequios y atenciones. En particular, nunca debe permitir que los obsequios y atenciones, ofrecidos o recibidos, influyan sobre decisiones comerciales, o darle a los demás un motivo para sospechar que podrían haber influido.

Te alentamos a que des a conocer los lineamientos de Obsequios y Atenciones de la Compañía a todos aquellos con quien hacemos negocios, incluidos gobiernos y funcionarios gubernamentales.

Algunos ejemplos de regalos que debes evitar dar y recibir para ti o tus familiares y amigos son: descuentos, dinero en efectivo (o equivalentes), servicios, transporte, uso de los vehículos de otra Compañía o establecimientos de vacaciones, acciones u otros valores, participación en ofertas de acciones, mejoras en el hogar, boletos para algún medio de transporte y certificados de obsequio, renta de vehículos, pago de servicios personales.

Algunos regalos y atenciones sociales son lo suficientemente pequeños como para no comprometer tu decisión de negocio. Bajo esta perspectiva, puedes recibir obsequios pequeños (en cumplimiento con las políticas de la Compañía) siempre y cuando su valor total no exceda de los límites de valor prescritos, en un año calendario, como, por ejemplo: comidas ocasionales con un socio comercial, eventos deportivos, teatro y otros eventos culturales y artículos promocionales como lápices, calendarios o tazas para café.

Existen otro tipo de obsequios, atenciones y favores que simplemente son inaceptables, es por esto que, nunca los podemos ofrecer ni aceptar, como, por ejemplo: obsequios y atenciones que pudieran ser ilegales u ocasionar infracciones a la Ley, dinero en efectivo o su equivalente (como certificados de obsequio, préstamos, acciones u opciones de compra de acciones), y atenciones sociales de orientación sexual u otras que infrinjan el respeto mutuo y la integridad.



TUS RESPONSABILIDADES

- No debes, directa o indirectamente, ofrecer, dar, buscar o aceptar:
 - Obsequios y Atenciones ilegales o improcedentes, dinero en efectivo o equivalentes de dinero en efectivo (incluidos viáticos a menos que se hayan convenido por contrato), vehículos, servicios personales o préstamos relacionados con actividades de la Compañía; u
 - Obsequios y Atenciones cuando el socio comercial esté ausente o durante períodos en los que se adopten decisiones comerciales importantes; u
 - Obsequios y Atenciones que excedan de los límites de valor prescritos, a menos que haya obtenido autorización por escrito de su superior inmediato y otras autorizaciones necesarias.
- Debes registrar todos los Obsequios y Atenciones dados o recibidos por encima de los límites de valor prescritos para funcionarios gubernamentales u otros terceros, cualquier Obsequio y Atención que pudiera percibirse como si estuvieran influyendo en las decisiones comerciales creando un conflicto de intereses, y los Obsequios y Atenciones rechazados. (consulte en Qualtrax “lista de O&A prohibidos” ID 50981)
- Al ofrecer Obsequios y Atenciones a un funcionario gubernamental, no debes ofrecer o pagar por días adicionales de viaje a destinos turísticos, visitas privadas o atenciones directas a sus familiares y/o amigos (a menos que haya sido aprobado por el Comité de Ética). Antes de ofrecer a un funcionario gubernamental cualquier tipo de obsequio y/o atención cuyo valor exceda de los límites de valor prescritos, debes solicitar la aprobación por escrito previa.
- Antes de aceptar un premio obtenido en el curso de tu función que esté por encima de los límites de valor prescritos, debes registrar los detalles en correo electrónico regalosyatenciones@quakerstate.com.mx y dar aviso a tu jefe inmediato
- Si detectas alguna irregularidad en el trato con algún cliente o proveedor o si tienes dudas e inquietudes acerca de las políticas sobre obsequios y atenciones, acércate con tu superior inmediato, o al Departamento de Capital Humano, o al Oficial de Ética y Cumplimiento o al área de Legal de la Compañía, para recibir la asesoría correspondiente y actuar conforme a nuestro Código.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Eres una persona muy valiosa para la Compañía y necesitamos tu enfoque en las actividades que te hemos encomendado, por esto es importante que no te dediques a ninguna actividad que pueda interferir con tus responsabilidades en la Compañía.

Debes evitar cualquier inversión, interés externo u otra actividad que pueda ser o parecer un conflicto de interés, tanto directa como indirectamente, a través de miembros de tu familia, amigos u otros, a menos que sea autorizado después de haber dado a conocer los hechos por escrito a tu líder inmediato, al departamento de Capital Humano y al Comité de Ética.



Se produce un conflicto de interés cuando las actividades personales, sociales, financieras o políticas de un Colaborador pueden llegar a interferir o ser percibidos por otros como si estuviera influyendo con su lealtad y objetividad hacia la Compañía, las responsabilidades de su puesto y por tanto con la independencia al desempeñar sus labores.

Si tienes un Conflicto de Interés real, posible o percibido, debes protegerte contra cualquier sospecha de conducta impropia, mediante una conducta transparente y declarando los detalles a través de los Canales de Atención referidos en este Código. Sólo lleva unos minutos y podría evitarte una investigación que exigiría mucho tiempo y poner en duda tu lealtad y objetividad hacia la Compañía.

Siempre que no pueda haber un Conflicto de Interés real, posible o percibido, puedes adquirir intereses en otras Compañías y realizar actividades profesionales externas en tu tiempo libre.

También tienes derecho, en tu tiempo libre, a desempeñar actividades en organizaciones comunitarias, gubernamentales y educativas, así como en otras organizaciones sin fines de lucro. Sin embargo, debe cumplir con todas las leyes, reglamentos y políticas pertinentes de la Compañía. Si tienes alguna duda, debes tratarla con tu superior inmediato o con el Oficial de Ética y Cumplimiento y Legal de la Compañía antes de iniciar una nueva actividad.

ALGUNOS CONFLICTOS DE INTERÉS QUE DEBES EVITAR SON:

- Tener un segundo trabajo (ya sea como consejero, director, ejecutivo, socio, empleado, agente o asesor) con una organización competidora, cliente o proveedora de productos y servicios o trabajar para una organización que busca convertirse en competidora, cliente o proveedora de nuestra Compañía.
- Tener un pariente cercano por consanguinidad, afinidad o civil (ya sea cónyuge, padres, padrastros, hijos, hijastros, hermanos, hermanastros, sobrinos, tíos, abuelos, nietos, suegros, cuñados, pareja de unión libre o cualquier otra persona con la que vives) trabajando o prestando servicios para un competidor, cliente o proveedor.
- Utilizando el sentido común, evitar relaciones que generen conflicto de interés real, posible o percibido y puedan poner en riesgo los valores y prestigio de la Compañía.
- Mantener asociaciones externas o inversiones con competidores, clientes o proveedores de nuestra Compañía.
- Permitir o proporcionar cualquier tipo de preferencia o beneficio o dejar que ninguna decisión que adopte en la Compañía se vea influenciada debido a intereses personales como relaciones o intereses externos suyos, familiares o de parientes o de amigos.
- Mantener una relación sentimental (de familia directa o de pareja) con alguno de los colaboradores de la Compañía puede también llegar a causar un conflicto de interés, por lo que deberás de notificarlo oportunamente.
- Debes registrar todos los Conflictos de Interés reales, potenciales o percibidos en el Registro del Código de Conducta, ya consideré o no que influirían verdaderamente sobre tu decisión.



- Si no estás seguro de si ese conflicto existe o no, debes consultar a tu superior inmediato, al Oficial de Ética y Cumplimiento o al área Legal de la Compañía.
- Refrendar la declaración Conflicto de Interés, cuando menos anualmente al correo: conflictodeinteres@quakerstate.com.mx

CONTRA EL LAVADO DE DINERO

Hay blanqueo de dinero cuando se oculta el producto de delitos dentro de un negocio o actividad comercial legítima o cuando se utilizan fondos de origen legítimo para apoyar actividades criminales, como el terrorismo. Todas las compañías corren el riesgo de ser explotadas de esta manera y debemos mantener la vigilancia para ayudar a proteger nuestra reputación y asegurarnos de cumplir con la legislación.

TUS RESPONSABILIDADES

- No debes tratar a sabiendas con delincuentes, presuntos delincuentes o con el producto de actividades ilícitas.
- Al contratar proveedores y/o hacer negocios con clientes, debes cumplir con los requisitos de debida diligencia (due diligence) especificados por la Compañía a fin de que sepamos con quién estamos haciendo negocios.
- Debes asegurar que tus transacciones comerciales en nombre de la Compañía no impliquen adquirir, usar o tener productos monetarios o bienes adquiridos con el producto de delitos.
- No debes ocultar el origen o la naturaleza de bienes producto de delitos.
- No debes facilitar la adquisición, titularidad o control de bienes producto de delitos.
- Si tienes conocimiento o si sospechas que una contraparte está implicada en prácticas de lavado de dinero con relación a la transacción que tiene con la Compañía, debes notificarlo inmediatamente al Oficial de Ética y Cumplimiento o a la Línea de Comportamiento Ético. A fin de cumplir con requisitos legales, no dejes que la contraparte conozca sus sospechas.
- No debes falsificar, ocultar o destruir documentos pertinentes ni deshacerse de los mismos.

RELACIONES GUBERNAMENTALES Y CON ASOCIACIONES POLÍTICAS

Nos comprometemos a ofrecer un trato honesto a todos los funcionarios de gobierno. En el caso de que funcionarios de gobierno o de un organismo gubernamental se comuniquen contigo por temas relacionados con tu trabajo, toda la información que proporciones debe ser totalmente honesta y veraz.



Debes comunicarte siempre con el departamento Legal en cuanto recibas una solicitud de información por parte de un organismo gubernamental y debes conservar los registros pertinentes a las consultas del gobierno.

TUS RESPONSABILIDADES

- No debes usar fondos o recursos de la Compañía, directa o indirectamente, para ayudar a financiar campañas políticas, partidos políticos, candidatos políticos o a personas asociadas con ellos. Sin embargo, la decisión respecto a si debes aportar tiempo, dinero o recursos propios en apoyo a candidatos o partidos de tu preferencia, así como participar en actividades políticas, es totalmente personal, libre y voluntaria.
- No debes usar fondos de la Compañía para apoyar a cualquier asociación y/o acción política. Los recursos de la compañía, como artículos de oficina, correo electrónico, fotocopiadoras y teléfonos, sólo se pueden utilizar para fines autorizados por la Compañía.
- No debes usar fondos de la Compañía para hacer pagos políticos bajo la forma de donaciones benéficas.
- Debes aclarar siempre que las opiniones políticas que expreses o las acciones que hagas son tuyas, y no de la Compañía, a menos que se requiera explícitamente que representes opiniones de la Compañía como parte de tu función.
- Debes conocer las reglas sobre conflictos de intereses y asegurarte de que tu participación en una actividad política no haga que tú o la Compañía estén implicados en un conflicto de intereses.
- Si deseas presentarte como candidato a un cargo público, debes consultar a tu superior inmediato y obtener aprobación por escrito antes de presentarte. Debes también declarar tu interés a través de los Canales de Atención referidos en este Código y cumplir con las Leyes locales que reglamenten la participación política.

La Compañía no hará ninguna aportación o contribución a los candidatos políticos que se presenten a las elecciones federales o estatales,

RELACIÓN CON NUESTROS COMPETIDORES

Creemos que la competencia comercial justa es uno de los requisitos básicos para incrementar la riqueza de las naciones, haciendo también posible la justa distribución de bienes y servicios. En la Compañía estamos comprometidos a competir en el mercado de manera enérgica, objetiva y con integridad, basándonos en los méritos, ventajas y excelencia de nuestras marcas, productos y servicios, teniendo prácticas de comercio leales dentro del marco legal y reglamentario que apoya la libre competencia.



En consecuencia, reconocemos la importancia de las Leyes que prohíben, las actividades económicas abusivas y las prácticas empresariales injustas o poco éticas, como concertaciones para fijar precios, repartirse el mercado, limitar la producción o amañar ofertas de licitación, y prácticas anticompetitivas o de monopolio.

Nuestra publicidad y promociones están basadas en la verdad y competiremos a través de la calidad, el servicio y la estrategia comercial, de acuerdo con nuestros principios y valores para ganar la preferencia de nuestros consumidores.

Nos mantendremos alerta para no participar en ninguna clase de conversación o acuerdo improcedente con nuestros competidores.

TUS RESPONSABILIDADES

- Respetamos en todo momento a nuestros competidores, por lo que siempre que tengas que hablar de sus productos y servicios utiliza información basada en hechos y datos exactos, sin calificativos y sin emplear información o argumentación engañosa, evitando comentarios despectivos u ofensivos.
- La información de nuestros competidores la obtendremos y utilizaremos siempre y cuando sea pública o si el propietario consiente expresamente su revelación, por lo que rechazamos todo tipo de espionaje industrial.
- No debes convenir, ni siquiera informalmente, acuerdos con la competencia para: fijar precios y otras condiciones de venta, dividir o asignar territorios de venta, clientes o líneas de productos, o coordinar ofertas y acuerdos con los clientes para modificar los precios de reventa; reducir o estabilizar la producción, capacidad o rendimiento.
- No debes amañar ofertas o licitaciones.
- No debes acordar con otros el boicoteo de ningún cliente o proveedor.
- No debes intentar fijar precios para ningún vendedor independiente, distribuidor o revendedor.
- No debes tratar con competidores ningún asunto que no se permita de acuerdo con la Ley
- Debes marcharte de una reunión de la industria u otros eventos si surgen temas delicados desde el punto de vista de competencia económica. Asegúrate de que tu marcha sea advertida y notifica inmediatamente la cuestión al área Legal de la Compañía o al Oficial de Ética y Cumplimiento.
- Si tienes conocimiento de cualquier práctica potencialmente anticompetitiva o si no estás seguro de si una práctica es legal o ilegal, debes notificarlo de inmediato al área Legal de la Compañía o al Oficial de Ética y Cumplimiento para recibir la asesoría correspondiente.



CUMPLIMIENTO COMERCIAL

Debemos cumplir con todos los reglamentos comerciales nacionales e internacionales aplicables. El cumplimiento comercial incluye reglamentos que rigen la importación, exportación y comercio internacional de bienes, tecnología, software y servicios, así como sanciones internacionales y prácticas comerciales restrictivas.

No cumplir con las leyes aplicables podría originar multas, demoras, incautación de bienes o pérdida de privilegios de exportación importación de la Compañía, así como perjuicios a la reputación de la Compañía o encarcelamiento de personas. Es esencial que conozcas los requisitos y la forma en que se aplican a tu función. De esta manera, ayudas a la compañía a continuar operando comercialmente en el ámbito internacional.

TUS RESPONSABILIDADES

- Debes cumplir con las Leyes de Comercio Exterior cuando tu función implique desempeñar esta tarea. Adicionalmente debes obtener y resguardar la documentación correcta de control aduanero correspondiente a todos los bienes y software objeto de movimiento internacional. En cuanto al movimiento físico de bienes y software, también se requiere información de la valuación y origen.
- Debes cumplir con las directrices de la Compañía al viajar con equipos y hardware propiedad de la Compañía, incluidos laptops y otros equipos de comunicaciones.
- Debes seguir los procedimientos de la Compañía al utilizar los servicios de agentes comerciales/aduaneros.
- Debes seguir los procedimientos de la Compañía emitir o dar cumplimiento a un Certificado de Usuario Final.
- Debes asegurarte de que los terceros con quienes operamos hayan sido objeto de un examen apropiado conforme a las listas de sanciones aplicables.
- Debes interrumpir y solicitar asistencia al área Legal de la Compañía cuando su trato con un tercero identifique hechos sospechosos.
- No debes operar en un país objeto de sanciones, a menos que se te haya autorizado específicamente de conformidad con los procedimientos que debes de cumplir estrictamente.
- No debes acordar con otros el boicoteo de ningún cliente o proveedor.



REFLEXIONES

Te agradecemos que hayas dedicado tiempo a leer nuestro Código de Conducta. Te ayudará a comprender los principales riesgos para ti y la Compañía y cómo puedes proteger la reputación de CS conociendo y entendiendo tus responsabilidades.

Por supuesto, el Código no puede abarcar todas las situaciones y por este motivo, cuando no estés seguro de lo que debes hacer, debes solicitar asesoramiento. Acércate y conversa con tu Líder inmediato, con el Oficial de Ética y Cumplimiento, con el departamento de Capital Humano o con el área Legal de la Compañía, o bien contacta a la Línea de Comportamiento Ético.

Esto es especialmente pertinente si sospechas que alguien está infringiendo el Código y poniendo en peligro a la Compañía. En tal caso, tienes la obligación de decirlo.

Esperamos que consultes el Código cada vez que haya cambios en tu función o enfrentes un dilema, o simplemente si necesitas refrescar la memoria. Pero más importante que eso, queremos que apliques el Código cada día y que te asegures de adoptar siempre la decisión apropiada.

El Código de Conducta determina los límites dentro de los cuales todos los colaboradores debemos actuar cada día sin excepción alguna.

¡Haz lo correcto!

1

Da Clic Aquí

[Línea de Comportamiento Ético](#)

O si lo prefieres

2

Escanea con
tu dispositivo
móvil

DISPONIBLE
365 DÍAS DEL AÑO
24 HORAS

